

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 No. 43 – 91 Piso 1**

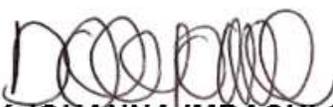
Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: 25000-23-42-000-2019-01485-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA VISITACIÓN RENTERÍA LOZANO
**DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE
E.S.E- HOSPITAL DEL SUR E.S.E.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el auto de fecha 28 de abril de 2023 que ordena correr traslado a las partes de las pruebas aportadas por la entidad demandada por el término de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente se envía mensaje de datos a los correos electrónicos correspondientes.

EMPIEZA TRASLADO: 31 DE MAYO DE 2023, a las 8:00 a.m.
VENCE TRASLADO: 2 DE JUNIO DE 2023, a las 5:00 p.m.


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: J.J.R.C.
Revisó: Deicy I.

RV: REMISIOSN DOCUMENTOS/RAD. 25000234200020190148500/ MARIA VISITACION RENTERIA LOZANO

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/05/2023 11:23

Para: Juan Jose Rodriguez Casas <jrodrigcas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

RESPUESTA SOLICITUD DE DOCUMENTOS MARÍA VISITACION RENTERIA 20190148500.pdf; 1. RESPUESTA GESTION DOCUMENTAL 20234220022533.pdf; 2. RESPUESTA GESTION DOCUMENTAL 20234220024163.pdf;

De: Erika Johanna Mora Beltran <erikajohannamorabeltran@gmail.com>

Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 9:28 a. m.

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISIOSN DOCUMENTOS/RAD. 25000234200020190148500/ MARIA VISITACION RENTERIA LOZANO

Respetado Magistrado

Dr. RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL SECCIÓN SEGUNDA DE CUNDINAMARCA

rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto:	REMISIÓN DOCUMENTOS CONTRACTUALES
Ref. Expediente No.:	25000234200020190148500
Demandante:	MARIA VISITACION RENTERÍA LOZANO
Demandado:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. – (HOSPITAL FONTIBÓN)
Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Reciba un cordial saludo;

Por medio de la presente respetuosamente allegó la prueba documental ordenada por su Señoría en auto de fecha 28 de abril de 2023.

atentamente

ERIKA JOHANNA MORA BELTRAN

C.C. No. 53.052.774

T.P No. 251455 del C.S.J.

NOTA INTERNA

20234220022533

20234220022533

Bogotá D.C., 15-05-2023

DE: **MAURICIO ORLANDO RINCON HERNÁNDEZ**
Profesional Especializado II
Líder Gestión Documental

PARA: **GERMAN ARTURO OROZCO VANEGAS**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Respuesta Solicitud expediente contractual

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud con la ejecución contractual, se informa que se realizó la respectiva búsqueda en los inventarios documentales de las unidades y de la misma manera en los expedientes físicos, como resultado se identifica que en archivo central no se encuentra el contrato solicitado (2556 – 2014)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	UNIDAD
1	María Visitación Rentería Lozano	39703041	TODAS LAS UNIDADES

Para ser entregado a la Doctora Erika Mora

Cordialmente,



MAURICIO ORLANDO RINCON HERNÁNDEZ
Profesional Especializado II
Líder Gestión Documental

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Karol Vanesa Espinosa Duarte	Apoyo Administrativo I	Karol Espinosa	15-05-2023

NOTA INTERNA



20234220024163

Bogotá D.C., 24-05-2023

DE: **MAURICIO ORLANDO RINCON HERNÁNDEZ**
Profesional Especializado II
Líder Gestión Documental

PARA: **GERMAN ARTURO OROZCO VANEGAS**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Respuesta Solicitud expediente contractual

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud con respecto a la ejecución contractual relacionada, se informa que se realizó la respectiva búsqueda en los inventarios documentales de las unidades y de la misma manera en los expedientes físicos, como resultado se identifica que en archivo central no reposa el contrato 1571 del periodo 1 de junio al 31 de agosto de 2016 de la persona mencionada a continuación:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	UNIDAD
1	María visitación Rentería Lozano	39703041	Todas las unidades

Para ser entregado a la Doctora Erika Mora

Cordialmente,



MAURICIO ORLANDO RINCON HERNÁNDEZ
Profesional Especializado II
Líder Gestión Documental

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Carolina Guastumal	Apoyo Administrativo I		18-05-2023



Bogotá D.C., mayo de 2023

Respetado Magistrado

Dr. RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA DE
CUNDINAMARCA**

rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto:	REMISION DOCUMENTOS CONTRACTUALES
Ref. Expediente No.:	25000234200020190148500
Demandante:	MARIA VISITACION RENTERIA LOZANO
Demandado:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. – (HOSPITAL FONTIBÓN)
Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Reciba un cordial saludo;

ERIKA JOHANNA MORA BELTRAN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.052.774 de Bogotá, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 251455 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial, por medio de la presente respetuosamente allego la prueba documental ordenada por su Señoría en auto de fecha 28 de abril de 2023, en los siguientes términos:

“a) Copia de la adición o prórroga del contrato de prestación de servicios No. 2556-2014 correspondiente al período del 1° al 31 de diciembre de 2014.

b) Copia de la adición o prórroga del contrato de prestación de servicios correspondiente al período del 1° de junio al 31 de agosto de 2016.”

Respuesta: Conforme a lo solicitado, me permito anexar dos respuestas expedidas por la Oficina de Gestion Documental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.S., mediante las cuales informan lo siguiente:

1. Oficio No. 20234220022533 de fecha 15 de mayo de 2023, el cual precisa lo siguiente: *“se informa que se realizó la respectiva búsqueda en los inventarios documentales de las unidades y de la misma manera en los expedientes físicos, como resultado se identifica que en archivo central no se encuentra el contrato solicitado (2556 – 2014)”*
2. Oficio No. 20234220024163 de fecha 24 de mayo de 2023, el cual precisa lo siguiente: *“se informa que se realizó la respectiva búsqueda en los inventarios documentales de las unidades y de la misma manera en los expedientes físicos, como resultado se identifica que en archivo central no reposa el contrato 1571 del periodo 1 de junio al 31 de agosto de 2016”.*

Su Señoría, respetuosamente me permito indicar que, en atención a los contratos requeridos, no reposa entrega material de los archivos que provinieron del antiguo Hospital Sur a la Subred, no obstante, es de precisar que en repetidas oportunidades se ha requerido a la oficina de Gestión Documental de la Entidad, donde han manifestado que los contratos requeridos no reposan en el archivo central de la Subred.

Al respecto informo lo siguiente:

Que con ocasión de lo dispuesto en el Acuerdo 641 del 6 de abril de 2016, por el Concejo de Bogotá, se efectuó la reorganización del sector salud en el Distrito Capital, ordenando la fusión de las 22 Empresas Sociales del Estado, creándose cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud, producto de esta fusión fue creada la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, conformada por los Hospitales Pablo VI de Bosa I Nivel, Bosa II Nivel ESE, Fontibón y Occidente Kennedy III Nivel, Para lo cual dispuso en su Artículo Segundo:

“ARTÍCULO 2°. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a las Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., como sigue:

(...)

Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.” (...).”

Por consiguiente, ruego se sirva tener en cuenta la anterior prueba documental y darle el valor probatorio correspondiente, cumpliendo así con las ordenes probatorias dispuesta por el Despacho.

Finalmente, para efecto de notificaciones las recibiremos en la calle 9 No. 39 – 46. Piso 2º Oficina Asesora Jurídica, de la ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico notificacionesjudiciales@subredsuroccidente.gov.co y
erikajohannamorabeltran@gmail.com; número de celular: 3194964286.

Atentamente,



ERIKA JOHANNA MORA BELTRAN
C.C. No. 53.052.774
T.P No. 251455 del C.S.J.